



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUL. 2019
ANGOL,

1601

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **VIDRIERIA FERNANDO SALGADO E.I.R.L.**, RUT n° 76.647.357-1 domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 115 de fecha 19 de junio de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **VIDRIERIA FERNANDO SALGADO E.I.R.L.**, Patente Comercial de **FABRICACION, REPARACION, INSTALACION DE ARTICULOS DE VIDRIO Y ALUMINIO**, en el local ubicado en **Tres Cruces n° 1402 Villa Las Cumbres** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.
Distribución:

- Vidrieria Fernando Salgado E.I.R.L.
- Transparencia.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL